



Ref.: MMCF / ys
Expte.: Pleno 11/2026
Trámite: Convocatoria

NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA

Para su conocimiento y efectos oportunos, mediante la presente se da traslado del Decreto de 28 de julio de la presidenta del Pleno, por el que se convoca sesión ordinaria de **PLENO**, con el orden del día correspondiente, indicándole que los expedientes respectivos se encuentran a su disposición en la Secretaría General del Pleno, de conformidad y a los efectos del artículo 113 del Reglamento orgánico del Pleno y sus Comisiones.

“DECRETO DE LA PRESIDENTA DEL PLENO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR EL DÍA 31 DE JULIO DE 2026

*De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 102, 109, 110 y siguientes, ROPyC, y 124.4 d) y 46, LRBRL, convoco al PLENO del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, el **DÍA 31 DE JULIO DE 2026**, a las **9:00 HORAS**, en las **CASAS CONSISTORIALES**, plaza de Santa Ana, y en segunda convocatoria, en su caso, el día hábil siguiente y en los términos de la primera, conforme al siguiente:*

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores.

(---)

(Asuntos dictaminados por comisión)

2. Autorización del gasto derivado de la cuota de pertenencia del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la Asociación Red INNPULSO (ARINN), correspondiente al año 2026.

3. Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado “115 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN VP-03. PEPE GONCÁLVEZ”.

4. Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2026/ 10 en el presupuesto municipal, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Código Seguro De Verificación	2cEP521JmCDq27wr2RBvfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	28/07/2026 12:09:14	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ref.: MMCF / ys
Expte.: Pleno 10/2026
Trámite: Convocatoria

5. Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2026/ 11 en el presupuesto municipal, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

6. Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2026/ 12 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.

7. Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2026/ 13 en el presupuesto municipal, mediante suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de crédito de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.

8. Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2026/ 14 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

9. Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2026/ 15 en el presupuesto municipal, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

10. Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2026/ 16 en el presupuesto municipal, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.

11. Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2026/ 17 en el presupuesto municipal, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

(Asuntos no dictaminados por comisión)

12. Solicitud de reconocimiento de compatibilidad (JYMS)

13. Solicitud de adhesión a la Red Español de Capitales de la Cultura.

14. Toma de conocimiento del Plan de Acción 2025 en cumplimiento del artículo 38 RD 424/2017, de régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local.

15. Proposición de Alcaldía en defensa del blindaje del 50% de la financiación estatal del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

Código Seguro De Verificación	2cEP521JmCDq27wr2RBvfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	28/07/2026 12:09:14	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ref.: MMCF / ys
Expte.: Pleno 10/2026
Trámite: Convocatoria

B) PARTE DECLARATIVA

1. Acuerdo declarativo de los grupos políticos municipales Socialista, Popular, Mixto (NC-FAC, CCA/USP) y la Sra. Sánchez Méndez (concejala no adscrita) **“CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD – 12 DE AGOSTO DE 2026”**

2. Acuerdo declarativo de los grupos políticos municipales Socialista, Popular, Mixto (NC-FAC/ CCA/USP) y la Sra. Sánchez Méndez (concejala no adscrita) **“PARA LA DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA COMO MUNICIPIO PET-FRIENDLY”**

3. Acuerdo declarativo de los grupos políticos municipales Socialista, Popular, Mixto (NC-FAC/USP) y la Sra. Sánchez Méndez (concejala no adscrita) **“PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS A IMPULSAR UNA CAMPAÑA DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DEL RABO DE GATO”**

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

MOCIONES DE CONTROL

1. Moción que formula el concejal de Coalición Canaria, integrado en el Grupo Mixto, don David Suárez González, para **«ACTUACIONES URGENTES QUE PERMITAN RECUPERAR PLENAMENTE EL AULA DE LA NATURALEZA FUENTE MORALES Y SU ENTORNO»** (SGP núm. 476)

2. Moción que formula el concejal de VOX, don Alberto Rodríguez Almeida, para **«ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS TRAS LA SENTENCIA JUDICIAL QUE ANULA LA ORDENANZA DE LA TASA DE RESIDUOS»** (SGP núm. 386)

3. Moción que formula la concejal del Grupo Político Municipal Popular, doña Jimena Delgado-Taramona Hernández para **“INFORMAR Y AGILIZAR LOS TRÁMITES DE DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES COBRADOS POR LA TASA DE BASURA”** (RGP núm. 389)

4. Moción que formula la concejal del Grupo Político Municipal Popular, doña Jimena Delgado-Taramona Hernández para **“INSTAR A LA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SA, A DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN FORMULADAS POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR”** (RGP núm. 390)

5. Moción que formula la concejal del Grupo Político Municipal Popular, doña Jimena Delgado-Taramona Hernández para **“LA ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL PARA LA PUESTA EN USO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS SUELOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”** (RGP núm. 391)

COMPARECENCIAS

Código Seguro De Verificación	2cEP521JmCDq27wr2RBvfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	28/07/2026 12:09:14	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ref.: MMCf / ys
Expte.: Pleno 10/2026
Trámite: Convocatoria

1. Solicitud de comparecencia planteada por la concejala no adscrita relativa al **“ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN”** (R. Gral. Pleno núm. 343).
2. Solicitud de comparecencia planteada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a **“LAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DEL CARNAVAL 2026 Y A LA PREVISIÓN DE ABONO”** (R. Gral. Pleno núm. 370)
3. Solicitud de comparecencia planteada por el Grupo Político Municipal Popular relativa **“A LA INSTALACIÓN, ADJUDICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL ECONÓMICO DE LOS PUESTOS DE VENTA DE BEBIDAS DURANTE LAS FIESTAS FUNDACIONALES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2026”** (R. Gral. Pleno núm. 371)
4. Solicitud de comparecencia planteada por el Grupo Político Municipal Popular relativa **“A LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS PENDIENTES EN SIETE PALMAS Y EN EL ENTORNO DEL ESTADIO DE GRAN CANARIA”** (R. Gral. Pleno núm. 372)
5. Solicitud de comparecencia planteada por el Grupo Político Municipal Vox relativa **“A LA EVALUACIÓN SOBRE LA MOROSIDAD”**. (R. Gral. Pleno núm. 373)

Asuntos de urgencia (---)

RUEGOS

1. Ruego presentado por el grupo político municipal popular **“RELATIVO AL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA DEDICAR UN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AL FUTBOLISTA YEREMY PINO”** (R. Gral. Pleno núm. 334)

PREGUNTAS

(Preguntas escritas de contestación oral en la sesión)

1. Pregunta escrita de contestación oral en la sesión presentada por el Grupo Político Municipal Vox dirigida al concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas (Hernández Spínola) relativa a **«VULNERACIÓN AL DERECHO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL INCREMENTO DEL SALARIO DE ALTOS FUNCIONARIOS»** (RGP núm. 387)
2. Pregunta escrita de contestación oral en la sesión presentada por el Grupo Político Municipal Popular dirigida a la alcaldesa-presidenta, sobre **“LEVANTAMIENTO DE REPARO TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS CENTROS DE ACOGIDA MUNICIPALES”**. (RGP.403)

Código Seguro De Verificación	2cEP521JmCDq27wr2RBvfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	28/07/2026 12:09:14	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ref.: MMCF / ysr
Expte.: Pleno 10/2026
Trámite: Convocatoria

DACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE OTROS ÓRGANOS Y, DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDESA

1. Decretos y resoluciones de la Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria del pleno.

2. Toma de razón de decretos organizativos dictados por la alcaldesa y de sus ausencias:

- Decreto organizativo de Alcaldía número 23935-2026, de 08 de julio, de revocación de nombramientos y nueva designación de vocales, en representación del Grupo Político Municipal Socialista en la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.

- Decreto organizativo de Alcaldía número 23887-2026, de 07 de julio, por el que se autoriza la creación y puesta en funcionamiento del Libro de Resoluciones para la transcripción de las actuaciones administrativas automatizadas del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

- Toma de razón de la ausencia de la alcaldesa desde las 06.35 h del 12 de julio hasta las 23:35 h del 14 de julio de 2026, y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.

- Toma de razón de la ausencia de la alcaldesa desde las 09:20 h del 25 de julio hasta las 18:05 h del 27 de julio de 2026, y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.

3. Junta de Gobierno Local:

Actas aprobadas en las Sesiones celebradas desde la última sesión ordinaria del Pleno.

- Actas número 27, 28, 29 y 30, 31 de fechas 25.6.2026, 29.6.2026, 2.7.2026, 9.7.2026 y 16.7.2026 respectivamente.

4. Comisiones de Pleno

Actas aprobadas en las Sesiones celebradas desde la última sesión ordinaria del Pleno.

- Comisión de pleno de Sugerencias y reclamaciones, acta número 3 (extraordinaria) de 12.5.2026.

- Comisión de pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar, acta número 3 (ordinaria) de 9.6.2026.

- Comisión de pleno de Urbanismo, Vivienda y Desarrollo Sostenible, acta número 1 (extraordinaria) de 12.5.2026.

Código Seguro De Verificación	2cEP521JmCDq27wr2RBvfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	28/07/2026 12:09:14	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ref.: MMCF / ysr
Expte.: Pleno 10/2026
Trámite: Convocatoria

- *Comisión de pleno de Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Carnaval, acta número 2 (ordinaria) de 10.6.2026.*
- *Comisión de pleno de Bienestar Social, Igualdad, Educación y Deportes, acta número 1 (extraordinaria) celebrada el 13.5.2026.*

5. Juntas Municipales de Distrito

- *Acta número 4 (ordinaria), de fecha 22.05.2026, de la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.*
- *Acta número 4 (ordinaria), de fecha 22.05.2026, de la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.*
- *Acta número 4 (ordinaria), de fecha 22.05.2026, de la Junta Municipal de Distrito de Vegueta-Cono Sur y Tafira.*
- *Acta número 4 (ordinaria), de fecha 22.05.2026, de la Junta Municipal de Distrito Centro.
Cono Sur y Tafira.*
- *Acta número 45 (ordinaria), de fecha 22.05.2026, de la Junta Municipal de Tamaraceite.*

RUEGOS Y PREGUNTAS DE FORMULACIÓN POPULAR”

Régimen de Recursos

Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo

Código Seguro De Verificación	2cEP521JmCDq27wr2RBvfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	28/07/2026 12:09:14
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: MMCF / ys
Expte.: Pleno 10/2026
Trámite: Convocatoria

de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria. La presidenta del Pleno, CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIÁN

Dada con intervención de la secretaria general del Pleno en cumplimiento del artículo 122.5, d) y disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las Palmas de Gran Canaria. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO María Mercedes Contreras Fernández”

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



María Mercedes Contreras Fernández

A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro De Verificación	2cEP521JmCDq27wr2RBvfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	28/07/2026 12:09:14	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			